

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de enero de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE:	MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.
DEMANDADOS:	JHON FREDY TORO GONZALEZ JESICA PAOLA RENDON VALENCIA JOSE ALBEIRO SEPULVEDA CARDONA JOSE DUBIEL SALAZAR SERNA
PROCESO:	DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00378-00

Conforme a la petición anterior, se fija como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia, la suma de **\$120.000.**, los que deberán ser cancelados por la parte actora.

Se le reconoce como gastos al secuestre, la suma de \$274.000., por haber presentado los documentos que lo demuestran, los cuales reposan en la anotación 84 del expediente, debiendo ser cancelados por la misma parte demandante.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO <u>011 DEL 31 DE ENERO DE 2023</u> ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524162ce22294ea2598018cfe879511ba8f9deceadf28ae842ffe75f5ef2ad36**

Documento generado en 30/01/2023 03:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>